



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3R291V2524706055071M** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***102005
Documento:	DIS10I089
Asunto:	DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA GESTIONAR Y ORGANIZAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AVANCE AL DESARROLLO ADULTO (PISADA).

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MES DE MAYO DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA GESTIONAR Y ORGANIZAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AVANCE AL DESARROLLO ADULTO (PISADA).

Visto que mediante Decreto núm. 52/2016 de fecha 21/03/2016 se adjudicó a Forum Activa Canarias el contrato menor de servicio consistente en la gestión y organización el Proyecto de Integración Social y Avance al Desarrollo Adulto (Pisada), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 13/06/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 14/06/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de FORUM ACTIVA CANARIAS SL, con NIF B38840328, derivada de la siguiente factura:

A Forum Activa Canarias S.L., fra. Nº 00057, por el servicio de la gestión y organización del Proyecto de Integración Social y Avance al Desarrollo Adulto (PISADA) durante el mes de mayo, por un importe de 1.989,13€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe